

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 26 de octubre de 1995

Núm. 18

A las doce y veinticuatro minutos de la mañana (12:24 a.m.), de este día, jueves, 26 de octubre de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El señor Manuel Mena, funcionario del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SR. MENA: Señor, te damos gracias por todos los beneficios recibidos, por las bondades y bienandanzas que nos has brindado, por los proyectos que se han aprobado en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Señor, te queremos pedir perdón por las diferencias que hayamos tenido durante esta Sesión que terminó al filo de las doce de la noche, y que volvamos a ser hermanos. Todo esto te lo pedimos por Cristo nuestro Señor, Amén.

APROBACIONES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las Actas correspondientes al jueves, 19 de octubre y viernes, 20 de octubre de 1995.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a iniciar esta Sesión del día de hoy con una moción de felicitación para un joven que empieza a cumplir años a partir de las doce de esta madrugada; cumple sus primeros cincuenta años. Un joven alto, guapo, Senador, soltero y muy buen compañero. Para nuestro buen amigo don Eddie Zavala, muchas felicidades.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos unimos a esas felicitaciones al compañero. Le deseamos felicidad en su día y que cumpla muchísimos más y que continúe con nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya el informe de la Comisión de Nombramientos en torno al nombramiento del señor Juan López Coll y José R. Santiago, y que se incluya la Resolución del Senado 1222, 1668, 1783 y 1794.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las Resoluciones del Senado 1868, 1870, 1871, 1872, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan López Coll, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Operadoras de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1222, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación a fondo con miras a evaluar si se está cumpliendo con la reglamentación de cargas máximas por parte de los vehículos pesados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente los conductores puertorriqueños gastan entre 100 millones a 150 millones de dólares en reparaciones y mantenimiento de sus automóviles debido al deterioro acelerado de las carreteras atribuido, al menos parcialmente, al sobrepeso que transportan algunos vehículos pesados.

El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber de reglamentar los niveles de carga permitidos en los vehículos pesados que transitan por las carreteras de la isla y fiscalizar eficazmente el abuso y daño que éstos ocasionan a las superficies de rodaje.

Recientemente, se ha publicado en los periódicos del país que algunos dueños de vehículos pesados registran éstos a base de un máximo de 44,000 libras para pagar menos arbitrios y menos derechos sobre la unidad, pero transportan carga a base de una tara de 120,000 libras. La falta de fiscalización en éste aspecto tiene unos costos a los conductores en general que no han sido estimados, pero se estiman entre 100 millones y 150 millones de dólares.

Dentro de estas circunstancias se hace imperativo que se investigue esta situación con miras a lograr promover la seguridad de los usuarios en las vías públicas, proteger la propiedad pública y privada, preservar la red vial y aumentar su vida útil y reducir los costos de operación de los vehículos de motor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación a fondo con miras a evaluar si se está cumpliendo con la reglamentación de cargas máximas por parte de los vehículos pesados.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir su informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1222, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 1-entre "Rico" y "que" tachar ",,"
-tachar " a fondo"

Página 2, línea 5tachar "Quinta" y sustituir por "Séptima"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1entre "Actualmente" y "los" insertar ",,"

Página 1, párrafo 1,

línea 3tachar "al menos"

Página 1, párrafo 2,

línea 2tachar "isla" y sustituir por "Isla"

Página 1, párrafo 3,

línea 4-tachar "en éste" y sustituir por "relacionada con este"

-tachar "tiene" y sustituir por "conlleva"

-tachar "a" y sustituir por "para"

-tachar "en general"

Página 1, párrafo 3,

línea 5tachar "pero" y sustituir por "los cuales"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2-entre "Rico" y "que" tachar ",,"

-tachar " a fondo"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1222 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con miras a evaluar si se está cumpliendo con la reglamentación de cargas máximas por parte de los vehículos de motor.

En la Exposición de Motivos de la medida se señala que los conductores puertorriqueños alegadamente gastan entre 100 millones a 150 millones de dólares en reparaciones y mantenimiento de sus automóviles por motivo del deterioro acelerado de las carreteras atribuido, parcialmente, al sobrepeso que transportan algunos vehículos pesados. Se alega en la prensa del país que algunos dueños de vehículos registran éstos a base de un máximo de 44,000 libras para pagar menos arbitrios y menos derechos sobre la unidad, pero transportan cargas de 120,000 libras.

Esta situación amerita que este Alto Cuerpo ordene a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice el estudio encomendado y presente un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1222, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1668, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice un inventario de los proyectos de desarrollo no agrícolas que tienen acceso al sistema de riego del Valle de Lajas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por años el Valle de Lajas ha sido considerado como uno de los recursos más relevantes con que cuenta Puerto Rico para su desarrollo agrícola. Sus 20,000 cuerdas han sido escenario de actividades agrícolas de

envergadura logrando resultados satisfactorios en diversos proyectos como los de producción de caña, pasto para heno, arroz y vegetales, con repercusiones económicas muy positivas para la agricultura puertorriqueña.

Lamentablemente con el paso del tiempo se han observado los siguientes fenómenos: (a) la desarticulación de las gestiones administrativas en torno al valle debido esencialmente a que la ley que crea su sistema de riego sigue definiéndolo como temporero, (b) el declive de la producción agrícola como consecuencia de equivocaciones en la formulación e implantación de las políticas públicas fundamentales que definen el modelo de desarrollo que ha imperado en el país por décadas.

El resultado de ambas situaciones ha sido el incumplimiento de los propósitos originales de las políticas que contemplaban el Valle de Lajas como un entorno orientado fundamentalmente al desarrollo de la agricultura, así como al estímulo de acueductos y energía eléctrica y que son recogidos en la Ley Núm. 101 de 1945 que crea el Distrito Temporero de Extensión de Riego del Valle de Lajas. Esta tendencia ha propiciado en los últimos años un incremento de proyectos de desarrollo no agrícola, que no se crean tampoco para aumentar la capacidad de los sistemas de Energía Eléctrica y Acueductos de la región y sin embargo tienen acceso al sistema de riego del valle menoscabando desafortunadamente su potencial y contradiciendo la política pública establecida inicialmente.

La agricultura y el uso correcto e inteligente de un recurso tan vital como es la tierra son factores estratégicos básicos para el desarrollo equilibrado de las sociedades del planeta. Puerto Rico no es excepción, aquí progresaremos como pueblo en la medida en que seamos prudentes y sabios al combinar recursos y prioridades sociales. En momentos en que la sequía de 1994 culmina años de ineficacia administrativa y pone de manifiesto el abuso contra la naturaleza en beneficio de proyectos de "desarrollo" mal planificados y muchas veces carentes de análisis o consideraciones de impacto ambiental, el Senado de Puerto Rico debe actuar con prontitud para garantizar la preservación y mantenimiento del Valle de Lajas como escenario de desarrollo agrícola.

A tales efectos será sumamente útil realizar un inventario de todos los proyectos de desarrollo no agrícola aprobados y/o efectuados durante los últimos dos años que tienen acceso al sistema de riego del Valle de Lajas. De esta forma este cuerpo legislativo podría establecer diagnósticos y políticas que maximicen la enorme utilidad de sus 20,000 cuerdas de tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice un inventario de los proyectos de desarrollo no agrícolas que tienen acceso al sistema de riego del Valle de Lajas.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura deberá entre otros aspectos:

A) Estudiar la relación de esos proyectos con la capacidad del Valle como recurso de desarrollo agrícola.

B) Precisar el vínculo de estos proyectos con la política pública vigente en torno al Sistema de Riego del Valle de Lajas.

C) Precisar nuevas políticas para optimizar el uso del terreno de este valle y estimular la agricultura puertorriqueña.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación teniendo la Comisión de Agricultura 120 días para rendir su informe."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1668, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 5 tachar "Valle" y sustituir por "valle"

Página 2, entre líneas 10 y 11 insertar

"Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 11-tachar "3" y sustituir por "4"

-tachar "luego" y sustituir por "después"

-después de "aprobación" insertar "."

Página 2, línea 12tachar todo su contenido

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1entre "años" y "el" insertar ", "

Página 1 párrafo 3,

línea 3entre "eléctrica" y "que" tachar "y"

Página 1, párrafo 3,

línea 4tachar "101 de 1945" y sustituir por "65 de 10 de junio de 1953, según enmendada,"

Página 2, párrafo 1,

líneas 4, 5, 6 y 7tachar desde "En momentos ..." en la línea 4 hasta "impacto ambiental, el" en la línea 7, y sustituir por "El"

Página 2, párrafo 2,

línea 1entre "efectos" y "será" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1668, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice un inventario de los proyectos de desarrollo no agrícolas que tienen acceso al sistema de riego del Valle de Lajas.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos indica que el Valle de Lajas ha sido escenario de varios proyectos agrícolas que han sido muy exitosos como lo son los de producción de caña, pasto para heno, arroz y vegetales. Se alega que con el tiempo se han dado dos fenómenos: (1) la desarticulación de las gestiones administrativas en torno al valle debido a que la ley que crea su sistema de riego sigue definiéndolo como temporero; y (2) el declive de la producción agrícola por equivocaciones en la formación e implantación de las políticas públicas. Ambos fenómenos han ocasionado el incumplimiento de los propósitos originales que se contemplaban para el Valle de Lajas.

La tendencia en los últimos años ha sido un alegado incremento de proyectos de desarrollo no agrícola en el Valle de Lajas que ha menoscabado la capacidad de los sistemas de energía eléctrica y acueductos en la región.

Ante esta situación, este Alto Cuerpo entiende prudente y razonable llevar a cabo un inventario de todos los proyectos de desarrollo no agrícola aprobados y/o efectuados durante conforme de ordena en la medida. Dentro de este contexto, la Comisión de Agricultura presentará un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1668, con las enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1783, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la corporación sin fines de lucro Multi Service, Inc. incluyendo los servicios que presta a través del Hogar Vida y Esperanza, la administración de fondos estatales y federales, los servicios profesionales contratados, su nómina, estados financieros y toda otra actividad afín, según se dispone en su Certificado de Incorporación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La corporación sin fines de lucro, Multi Service, Inc. ofrece sus servicios a través del Hogar Vida y Esperanza, Barrio Factor, en Arecibo. En dicha institución se le ofrece albergue temporero y otros servicios a personas diagnosticadas con VIH/SIDA positivo, que no se pueden procurar estos servicios. Igualmente se ofrecen servicios a pacientes terminales que padecen el mencionado síndrome.

Los fondos para el sostenimiento de la institución provienen de varias fuentes, a saber: El Consorcio del Norte, Fondos Unidos, Legislatura de Puerto Rico, Programa "Housing Opportunities for Persons with Aids" (HOPWA), el Municipio de Arecibo y aportaciones de la Comunidad.

Entendemos que el Departamento de Salud de Puerto Rico, luego de una evaluación realizada a esta Institución, ha concluido que el Hogar Vida y Esperanza no cumple con su fin primordial de prestar un servicio de calidad y eficiencia a los pacientes de VIH/SIDA, por lo cual ha tomado la determinación de no incluirlo como proveedor de servicios de albergue y hospicio con fondos administrados por dicho Departamento.

El 4 de mayo de 1995, el Senado de Puerto Rico aprobó la R.C. del S. 1371, con una asignación de fondos para la corporación Multi Service, Inc. de veinte mil (20,000.00) dólares. En adición, se siguen recibiendo peticiones de fondos tanto en el Senado de Puerto Rico, y el Departamento de Servicios Sociales de Puerto Rico como en otras agencias y dependencias gubernamentales de parte de la Multi Service, Inc.; porque según lo administración de dicho Centro los gastos en que incurrn estos pacientes son sumamente elevados y onerosos.

Ante esta situación, se hace imperativo que el Senado de Puerto Rico, intervenga e investigue para asegurarse de que los fondos destinados para el ofrecimiento de albergue adecuado y otros servicios necesarios para los pacientes de HIV/SIDA, en realidad sean utilizados para esos fines.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la corporación sin fines de lucro Multi Service, Inc. incluyendo los servicios que presta a través del Hogar Vida y Esperanza, la administración de fondos estatales y federales, los servicios profesionales contratados, su nómina, estados financieros y toda otra actividad afín, según se dispone en su Certificado de Incorporación.

Sección 2.- La Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social deberá investigar, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- a.El tipo de servicios y la calidad de los mismos que ofrece el Hogar Vida y Esperanza;
- b.La cantidad de pacientes que se albergan, sexo, edades, condición física, etc.
- c.El número de profesionales contratados, su especialidad y el monto de cada contrato;
- d.Las cantidades de fondos operacionales que le son asignados, su origen y uso;
- e.¿Quienes son los administradores, qué sueldos devengan y que funciones desempeñan?
- f.¿Qué elementos motivaron que se le rindiera un informe negativo y qué medidas se ha tomado para corregir las deficiencias, entre otras?

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe a este honorable Cuerpo con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los próximos 180 días de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1783, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1-tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

-tachar "del Impedido" y sustituir por "de Impedidos"

Página 2, línea 2entre "Social" y "del" tachar ", "

Página 2, línea 7tachar "del Impedido" y sustituir por "de Impedidos"

Página 2, línea 14-tachar "Quienes" y sustituir por "Quiénes"

-entre "y" y "funciones" tachar "que" y sustituir por "qué"

Página 2, línea 19 después de "recomendaciones" tachar el resto del contenido y sustituir por "antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 3, línea 1 tachar todo su contenido

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 2 tachar "Barrio" y sustituir por "barrio"

Página 1, párrafo 2,

línea 4 tachar "Comunidad" y sustituir por "comunidad"

Página 1, párrafo 3,

línea 2 tachar "concluído" y sustituir por "concluido"

Página 1, párrafo 3,

línea 4 tachar "incluírlo" y sustituir por "incluirlo"

Página 1, párrafo 4,

línea 2 tachar "(20,000.00)" y sustituir por "(20,000)"

Página 1, párrafo 4,

línea 5 tachar "lo" y sustituir por "la"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 tachar "del Impedido" y sustituir por "de Impedidos"

Página 1, línea 2 entre "Social" y "del" tachar " ,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1783 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la corporación sin fines de lucro Multi Service, Inc., incluyendo los servicios que presta a través del Hogar Vida y Esperanza, la administración de fondos estatales y federales, los servicios profesionales contratados, su nómina, estados financieros y toda otra actividad afin, según se dispone en su Certificado de Incorporación.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos indica que Multi Service, Inc. es una corporación sin fines de lucro que ofrece sus servicios a través del Hogar Vida y Esperanza localizado en el barrio Factor en Arecibo. Esta institución ofrece albergue temporero y otros servicios a personas diagnosticadas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y esta institución opera con fondos provenientes de la Legislatura, El Consorcio del Norte, Fondos Unidos, el Municipio de Arecibo y otros.

Además se nos señala que el Departamento de Salud de Puerto Rico, luego de una evaluación realizada al Hogar Vida y Esperanza concluyó que dicha institución no cumple con su fin primordial de prestar un servicio de calidad y eficiencia a los pacientes, por lo cual se determinó no incluirlo como proveedor de servicios de albergue y hospicio con fondos administrados por dicho Departamento.

Dentro de este contexto, la Resolución del Senado Número 1783 especifica determinados aspectos que deben ser considerados en la investigación encomendada. A esos fines, la Comisión de Seguridad, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

La situación que se aduce en la medida está revestida de un gran interés público por las implicaciones que puede tener una situación como ésta, en la sana administración de fondos públicos. Por ello, el Senado de Puerto Rico entiende conveniente y necesario llevar a cabo esta investigación.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1783, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1794, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las quejas de los compradores de viviendas en Puerto Rico, en especial los residentes de la Urbanización La Matilde en Ponce, relacionados con vicios de construcción en las unidades de viviendas y en el desarrollo de las facilidades en general de las comunidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deseo primordial y uno de los propósitos del ciudadano puertorriqueño es el poder adquirir una vivienda propia que se ajuste a sus recursos y necesidades. Que la misma le permita disfrutar a plenitud su vida de familia y comunitaria. El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en un esfuerzo de hacer su deseo una realidad para todo sus ciudadanos, ha provisto diversos mecanismos para viabilizar este objetivo y evitar que la especialización en la adquisición de terrenos y la construcción de viviendas frustren el anhelo de los ciudadanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó en 1967 la ley de la Oficina del Oficial de Construcción con el fin de proteger adecuadamente a los compradores de vivienda. La ley regula los contratos de construcción de hogares y previene las prácticas indeseables en este negocio. Una vez más la legislatura debe intervenir para investigar las quejas de miles de ciudadanos que luego de adquirir una vivienda se ven afectados por los vicios de construcción en éstos. Vemos como contratistas inescrupulosos viven la ley y luego del término que les concede la ley, retiran las fianzas requeridas para responder por vicios de construcción, cierran operaciones, dejando desamparados a los compradores que en el caso de una reclamación estaría desprovisto de la protección que les brinda la ley. Es necesario que ante la realidad de lo antes expuesto que se hace imperativo, para poder proteger adecuadamente a los compradores de viviendas, prevenir prácticas indeseables en el negocio de la construcción y evitar daños irreparables que sufren los más débiles, que esta Asamblea investigue estas quejas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las quejas de los compradores de viviendas en Puerto Rico, en especial los residentes de la Urbanización La Matilde en Ponce, relacionados con los vicios de construcción en las unidades de viviendas y en el desarrollo de las facilidades en general de las comunidades.

Sección 2.- Se autoriza a la Comisión de Vivienda a contratar todo aquel personal y adquirir todo aquel equipo y materiales que sean necesarios para realizar la investigación que esta resolución le ordena.

Sección 3.- La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico podrá nombrar personal investigativo, el cual tendrá autoridad para requerir la entrega de documentos, citar testigos e interrogar los mismos, según dispone el artículo 31 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

Sección 4.- La Comisión de Vivienda podrá viajar y realizar vistas oculares, según sea necesario, para poder llevar a cabo la labor investigativa que esta resolución ordena.

Sección 5.- La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1794, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 tachar "Para ordenar" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 3 tachar "relacionados" y sustituir por "relacionadas"

Página 2, líneas 6 a la 14 tachar todo su contenido

Página 2, línea 15 tachar "5" y sustituir por "2"

-entre "Rico" y "rendirá" tachar ",,"

Página 2, línea 18 tachar "6" y sustituir por "3"

-tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 1 tachar "en 1967 la ley" y sustituir por 'la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, conocida como "Ley '

Página 1, párrafo 2,

línea 2 después de "Construcción" insertar ' " ' "

Página 1, párrafo 2,

línea 4 entre "más" y "la" insertar ",,"

Página 1, párrafo 2,

línea 6 entre "término" y "que" insertar "de dos años"

Página 1, párrafo 2,

líneas 8 y 9 tachar "estaría desprovisto" y sustituir por "estarían desprovistos"

Página 1, párrafo 2,

línea 9 tachar "le" y sustituir por "la"

Página 1, párrafo 2,

línea 10 tachar "que se hace imperativo," y sustituir por "y"

Página 1, párrafo 2,

línea 12 después de "irreparables" tachar todo su contenido y sustituir por "a los compradores de vivienda, se hace imperativo que el Senado de Puerto Rico intervenga e investigue toda esta situación."

EN EL TITULO:

Página 1, línea 3 tachar "relacionados" y sustituir por "relacionadas"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Puerto Rico ha experimentado un acelerado crecimiento económico, lo cual ha permitido que un mayor número de personas puedan lograr el objetivo de poseer su propio hogar. Lo que ha resultado en la creación de un mercado de viviendas donde las reglas de oferta y demanda operan libremente. Como resultado de esta situación las personas son objetos de prácticas indeseables en el negocio de la construcción y ven tronchados sus sueños de adquirir una vivienda propia para su uso y disfrute.

Nuestro Gobierno en su interés de proteger a sus ciudadanos contra tales prácticas y a fin de garantizar que la política pública de que cada familia tenga un hogar propio y adecuado, aprobó la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Oficial de Construcción", adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. Dicha ley tiene la finalidad de proteger a los compradores de viviendas además de regular la industria de la construcción de vivienda.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos alega que existen miles de quejas de ciudadanos que luego de adquirir una vivienda se ven afectados por los vicios de construcción en éstas. Que existen contratistas inescrupulosos que luego del término de dos años que les concede la ley, retiran las finanzas requeridas para responder por los vicios de construcción, cierran operaciones, dejando desamparados a los compradores que en el caso de una reclamación quedan desprovistos de la protección que les brinda la ley.

Dentro de ese contexto, la Resolución del Senado Número 1794 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las quejas de los compradores de vivienda en Puerto Rico, en especial los residentes de la Urbanización La Matilde en Ponce, relacionadas con vicios de construcción en las unidades de viviendas y en el desarrollo de las facilidades en general de la comunidades.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1794, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1868, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Damaris Mahíques Colón por haber sido seleccionada segunda finalista en el certamen Miss Nueva Maja 1995 de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Srta. Damaris Mahíques Colón recientemente representó al municipio de Arecibo en el certamen Miss Nueva Maja 1995 de Puerto Rico, donde fue seleccionada segunda finalista. Esta talentosa joven cursa estudios conducentes a obtener el título de farmacia en el Colegio Tecnológico de Arecibo, Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a la Srta. Damaris Mahíques por sus logros y a su vez reconocer con orgullo que contemos en nuestra isla con una digna representante de la belleza e inteligencia de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Damaris Mahíques Colón por haber sido seleccionada segunda finalista en el certamen Miss Nueva Maja 1995 de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Srta. Damaris Mahíques, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1870, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Prof. José Hernández Rivera y a su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" , por haber ganado el torneo "Primera Copa Gobernador" de Karate, celebrado en febrero de 1995 y el Campeonato de Karate, a nivel nacional, celebrado el 27 de agosto de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Prof. José Hernández Rivera, cinta negra, primer dan en el arte marcial del Tae Kwon Do, fundó su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" en la urbanización Toa Alta Heights en el año 1992. Actualmente cuenta con una matrícula de ochenta estudiantes.

Este talentoso karateka, quien también es Presidente de la Organización Puertorriqueña de las Artes Marciales, ha llevado a competidores de su escuela a distintos torneos entre los que se destacan un torneo en la ciudad de Indianapolis, celebrado en abril de 1995 en el cual ganaron varias competencias, la "Primera Copa Gobernador", celebrada en febrero de 1995, la cual ganaron y el Campeonato Nacional de Karate, celebrado el 27 de agosto de 1995, el cual también ganaron.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar al Prof. José Hernández Rivera y a su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" por sus ejecutorias en el Deporte del Tae Kwon Do y a su vez reconocer con orgullo que contemos en nuestra isla con un digno representante de este deporte.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Prof. José Hernández Rivera y a su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" por sus ejecutorias en el Deporte del Tae Kwon Do.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Prof. José Hernández Rivera y a su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" por sus ejecutorias en el Deporte del Tae Kwon Do, como constancia de este reconocimiento."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1871, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo en Galicia, España en su primera promoción de dicha Facultad de Derecho.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Vigo nace por ley de la Comunidad Autónoma de Galicia en España, el 20 de julio de 1989. Es una de las tres universidades públicas en dicha Comunidad Autónoma de Galicia.

Tiene esta universidad tres sedes en Vigo, Pontevedra y Orense. En la ciudad de Orense se encuentra su Facultad de Derecho, que en los pocos años que ha venido trabajando ya tiene una de las notas de selectividad más altas en la disciplina de Derecho en toda España.

En 1994 esta Facultad de Derecho organizó un curso de verano donde se discutió la situación jurídica de Puerto Rico, curso de verano que se celebró en la ciudad de Carballiño en la provincia de Orense al cual fueron invitados profesores de Puerto Rico.

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, el Dr. Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de Derecho Romano y Derecho Comparado ha sido conferenciante en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El Profesor titular de Filosofía del Derecho en dicha Universidad de Vigo, Dr. Jesús Primitivo Rodríguez también ha visitado Puerto Rico y estudiado los derechos humanos en Puerto Rico y ha tenido conferenciantes de Puerto Rico en su cátedra en Orense.

Esta Facultad de Derecho en pocos años también ha logrado graduar en 1995 su primera clase de licenciados en Derecho con excelencia. Al unirse a tan importante celebración el Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de esta Facultad de Derecho a la comunidad jurídica de Galicia y de España y confía en la colaboración de la misma con Puerto Rico en la esperanza de que se mantengan lazos de afecto y colaboración permanentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo en Galicia, España en su primera promoción de dicha Facultad de Derecho.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia Excmo. Señor Doctor Manuel Fraga Iribarne, al Rector Magnífico de la Universidad de Vigo Excmo. Doctor José Luis Rodríguez Vázquez, al Decano de la Facultad de Derecho Excmo. Doctor Luis Rodríguez Ennes, al Doctor Jesús Primitivo Rodríguez, Profesor Titular de Filosofía de Derecho, y a la Licenciada Fabiola María González Pereira en representación de la primera clase graduada de 1995.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1872, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a el Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez, por haber ganado el título mundial peso gallo de la Organización Mundial de Boxeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez, residente del Municipio de Camuy, el pasado sábado 21 de octubre de 1995, conquistó la corona mundial del peso gallo, para la Organización de Boxeo (118 lbs).

Este talentoso joven boxeador camuyano, conquistó su título tras vencer al Gavés David Kotey, por decisión unánime, con una votación de los jueces de 116-11, 115-113 y 114-113, tras ser derribado en el tercer asalto. Este título es su segundo, ya que previamente, este pugilista había ostentado el título supergallo (122 lbs.), también de la Organización Mundial de Boxeo.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar al Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez por sus ejecutorias boxísticas y a su vez reconocer con orgullo que contemos en nuestra isla con un digno representante del deporte de la filistana y un flamante nuevo campeón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a el Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez, por haber ganado el título mundial peso gallo de la Organización Mundial de Boxeo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan López Coll, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del señor Juan López Coll como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería se creó mediante la Ley Número 146 de 27 de junio de 1968. Está compuesta de siete (7) personas nombradas por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años. Para ser miembro de la Junta se requiere ser ciudadano americano, residente de Puerto Rico, con reconocida capacidad y más de cinco (5) años en el desempeño del oficio de barbero. Debe entenderse que el ejercicio de ese oficio es mediante la licencia que expide la Junta.

II

El señor Juan López Coll ha estado ejerciendo el oficio de barbero desde 1941. Es natural de Arecibo, donde nació el 28 de enero de 1927. Actualmente reside en Rio Piedras. Participó en un adiestramiento a barberos auspiciado por el Departamento de Comercio (1965) y en el Curso de Barbería (Extensión) de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such (1966).

III

La Comisión ha evaluado el nombramiento del señor Juan López Coll como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, y habiendo determinado que está cualificado para ese cargo,

recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Juan López Coll como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería. Recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se confirma el nombramiento, notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Operadoras de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de señor José R. Santiago como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico, para un término que vence el 13 de julio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas de Puerto Rico se creó según lo dispuesto en la Ley número 53 de 13 de julio de 1978, conocida como "Ley para la certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y de Aguas Usadas".

La Junta está integrada de seis (6) miembros, de los cuales dos (2) deben ser ciudadanos particulares de probidad reconocida y conocimientos sobre la contaminación o tratamientos de aguas. Los otros cuatro (4) miembros lo serán ex-officio, que son los funcionarios que se relacionan a continuación, o su representante autorizando: el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Secretario de Recursos Naturales y el Secretario de Salud.

II

El señor José R. Santiago nació en Juana Diaz, el 15 de septiembre de 1935, y allí reside actualmente. Prestó servicios en el Ejército (1956-58). Cuenta con un Bachillerato en Ciencias, con especialidad en ingeniería química, de Recinto de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico (1974). También aprobó cursos especializados en Georgia Tech. Ha prestado servicios en varias empresas privadas que realizan labores de carácter ambiental.

III

Luego de la evaluación reglamentaria que se practicó sobre el nombramiento del señor José R. Santiago para la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas, se ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico recomienda la confirmación del señor José R. Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de

Operadoras de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1222, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación a fondo con miras a evaluar si se está cumpliendo con la reglamentación de cargas máximas por parte de los vehículos pesados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1668, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice un inventario de los proyectos de desarrollo no agrícolas que tienen acceso al sistema de riego del Valle de Lajas."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas ¿alguna objeción? Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1783, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la corporación sin fines de lucro Multi Service, Inc. incluyendo los servicios que presta a través del Hogar Vida y Esperanza, la administración de fondos estatales y federales, los servicios profesionales contratados, su nómina, estados financieros y toda otra actividad afín, según se dispone en su Certificado de Incorporación."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1794, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las quejas de los compradores de viviendas en Puerto Rico, en especial los residentes de la Urbanización La Matilde en Ponce, relacionados con vicios de construcción en las unidades de viviendas y en el desarrollo de las facilidades en general de las comunidades."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1868, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Damaris Mahiques Colón por haber sido seleccionada segunda finalista en el certamen Miss Nueva Maja 1995 de Puerto Rico."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar". En la página 1, línea 2, tachar "Sta." y sustituir por "Srta.". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "isla" y sustituir por "Isla". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para una enmienda al título. A la página 1, línea 1, tachar "el". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1870, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Prof. José Hernández Rivera y a su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" , por haber ganado el torneo "Primera Copa Gobernador" de Karate, celebrado en febrero de 1995 y el Campeonato de Karate, a nivel nacional, celebrado el 27 de agosto de 1995."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Unas enmiendas en Sala. A la página 1, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"; tachar "el". Página 2, después de la línea 3, insertar "Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación". En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Presidente" y sustituir por "presidente". A la página 1, párrafo 2, líneas 2 a la 5, después de "torneos" tachar el resto del contenido y sustituir por "Entre éstos, se destaca el celebrado en la ciudad de Indianápolis durante el mes de abril de 1995, en el cual dominaron varias pruebas; "la Primera Copa Gobernador", celebrada en febrero de 1995, en la cual obtuvieron el primer lugar; además del Campeonato Nacional de Karate que se celebró el 27 de agosto de 1995, en el cual también se adjudicaron la primera posición." A la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Deporte" y sustituir por "deporte". A la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "isla" y sustituir por "Isla". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la medida, según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar "el". A la página 1, línea 2 tachar la ", ". A la página 1, línea 3, tachar "celebrado en febrero de 1995". A la página 1, línea 4, tachar "a nivel nacional, celebrado el 27 de agosto de 1995" y sustituir por "ambos certámenes celebrados a nivel nacional". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1871, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo en Galicia, España en su primera promoción de dicha Facultad de Derecho."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 2, línea 2, entre "España" y "en" insertar ",". A la página 2, línea 3, tachar todo su contenido y sustituir por "promoción". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 4, línea 2, entre "Comparado" y "La" insertar ",". En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "Profesor" y sustituir por "profesor". Página 2, párrafo 1, línea 2, entre "Rodríguez" y "también" insertar ",". Página 2, párrafo 2, línea 3, entre "celebración" y "el" insertar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas al título, señor Presidente. En la página 1, línea 2, entre "España" y "en" insertar ","; después de "promoción" insertar ".". Página 1, línea 3, tachar todo su contenido. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1872, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a el Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez, por haber ganado el título mundial peso gallo de la Organización Mundial de Boxeo."

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala. A la página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar"; entre "felicitación" e "y" tachar " " "; entre la "y" y "reconocimiento" tachar "el". A la página 1, línea 2, tachar "a el" y sustituir por "al". Página 1, línea 4 tachar "a el" y sustituir por "al". A la página 2, después de la línea 2, insertar "Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente de su aprobación." En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Municipio" y sustituir por "municipio". A la página 1, párrafo 1, línea 2, entre "gallo" y "para" tachar " , "; entre "Organización" y "de" insertar "Mundial". A la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "(118 lbs.)" y sustituir por "en la categoría de las 118 libras". A la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "trás" y sustituir por "tras"; tachar "avés David" y sustituir por "ghanés Alfred" . Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "116-11" y sustituir por "116-111". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "pugilista" y sustituir por "púgil". A la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "también" y sustituir por "también". A la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "isla" y sustituir por "Isla". A la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "de la filistana" y sustituir por "del pugilismo". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Unas enmiendas al título. En la página 1, línea 1, entre "y" y "reconocimiento" tachar "el"; tachar "a el" y sustituir por "al". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 1222, Resolución del Senado 1668, Resolución del Senado 1783, Resolución del Senado 1794, Resolución del Senado 1868, Resolución del Senado 1870, Resolución del Senado 1871, Resolución del Senado 1872, y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1222

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con miras a evaluar si se está cumpliendo con la reglamentación de cargas

máximas por parte de los vehículos pesados."

R. del S. 1668

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice un inventario de los proyectos de desarrollo no agrícolas que tienen acceso al sistema de riego del Valle de Lajas."

R. del S. 1783

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la corporación sin fines de lucro Multi Service, Inc. incluyendo los servicios que presta a través del Hogar Vida y Esperanza, la administración de fondos estatales y federales, los servicios profesionales contratados, su nómina, estados financieros y toda otra actividad afin, según se dispone en su Certificado de Incorporación."

R. del S. 1794

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las quejas de los compradores de viviendas en Puerto Rico, en especial los residentes de la Urbanización La Matilde en Ponce, relacionadas con vicios de construcción en las unidades de viviendas y en el desarrollo de las facilidades en general de las comunidades."

R. del S. 1868

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Damaris Mahiques Colón por haber sido seleccionada segunda finalista en el certamen Miss Nueva Maja 1995 de Puerto Rico."

R. del S. 1870

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Prof. José Hernández Rivera y a su escuela de Tae Kwon Do "Shung Kwon Do" por haber ganado el torneo "Primera Copa Gobernador" de Karate y el Campeonato de Karate, ambos certámenes celebrados a nivel nacional."

R. del S. 1871

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo en Galicia, España, en su primera promoción."

R. del S. 1872

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Daniel "La Cobra" Jiménez, por haber ganado el título mundial peso gallo de la Organización Mundial de Boxeo."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1222, 1668, 1783, 1794, 1868, 1870, 1871 y 1872, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Habiendo finalizado todos los asuntos que teníamos pendientes y ante nuestra consideración, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese hasta el próximo viernes, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción, es simplemente para que se excuse a todos los fines a la compañera Mercedes Otero, en el sentido que está en un viaje oficial autorizado por el Presidente del Senado, fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Es correcto. Se excusa a la compañera Mercedes Otero con arreglo al Artículo 21.3 a todos los efectos, excepto la dieta, porque la dieta, pues ya se le abonó con el adelanto que se le...

SR. RIGAU: Con creces.

SR. PRESIDENTE: ...hace por el Senado para los gastos de viaje.

SR. RIGAU: Señor Presidente, para solicitar que se me excuse a mí por los próximos dos días o tres días que quedan, que voy a estar en la ciudad de Filadelfia y de Washington, y pues, salgo mañana.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Le da recuerdos...

SR. RIGAU: Las dietas corren por mi cuenta.

SR. PRESIDENTE: Le da recuerdos a la campana de la Libertad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para reiterar nuestra moción de receso hasta el próximo viernes, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado recesa hasta el viernes a las once de la mañana (11:00 a.m.).